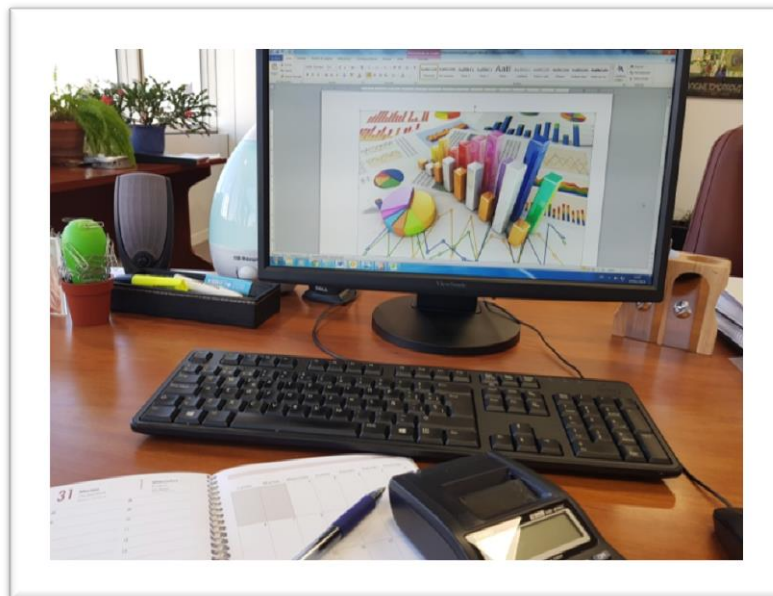




Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE CUENTAS EJERCICIO 2020



De conformidad con el art. 3.3 de la ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, esta Institución elabora y aprueba anualmente el proyecto de su Presupuesto que se integra en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, constituyendo una sección específica y diferenciada, para su tramitación y, en su caso, aprobación por la Asamblea de Madrid.

La misma ley establece que es función de la Secretaría General la elaboración del anteproyecto de Presupuesto (art. 31 e) y del Consejo de la Cámara, su aprobación (art. 25 c).

Por lo que se refiere a su ejecución, corresponde al Presidente (art. 27 f y g) cuanto concierne al gobierno y administración de la Cámara, en particular, la ordenación de los gastos, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y de los correspondientes pagos, autorizar los documentos de ingresos y la autorización de las modificaciones presupuestarias.

Respecto a su seguimiento y control, la Cámara de Cuentas está sujeta al sistema de fiscalización previa por parte del Interventor.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El montante total del Presupuesto de la Cámara de Cuentas para el ejercicio económico 2020, es por el momento, tal y como se desprende del Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2019 para el año 2020, el siguiente:

Total: 8.629.468 euros, cuyo desglose por Capítulos es :

CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL":	6.917.618 €
CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS" :	1.618.750 €
CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" :	10.000 €
CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES":	61.500 €
CAPÍTULO VIII:"ACTIVOS FINANCIEROS":	21.600 €
TOTAL:	8.629.468 €